

## **Puntos de consenso del Foro**

### **Introducción**

1. Representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores participaron en el Foro de diálogo mundial sobre las condiciones del personal de la educación de la primera infancia, celebrado en la OIT, Ginebra, del 22 al 23 de febrero de 2012. El Foro examinó estrategias y políticas encaminadas a ayudar a los mandantes de los Estados Miembros de la OIT a mejorar la prestación de unos servicios de educación de la primera infancia de calidad y universalmente accesibles, así como la situación y las condiciones del personal de la educación de la primera infancia.
2. El Foro intercambió una gran diversidad de opiniones y experiencias sobre: la importancia de la educación de la primera infancia, y tendencias, cuestiones y políticas principales que determinan el acceso y la calidad para todos los educandos; la formación inicial y el perfeccionamiento profesional de los educadores; las condiciones de empleo en el sector de la educación de la primera infancia, y el diálogo social para determinar las políticas y las condiciones de trabajo en el sector de la educación de la primera infancia. El Foro también recomendó futuras medidas que deberían adoptar los mandantes y la OIT para fortalecer las políticas e iniciativas en materia de educación de la primera infancia.

### **Políticas que determinan el acceso a la educación de la primera infancia y la calidad de sus servicios**

3. Es evidente que la educación recibida en la primera infancia es una buena inversión para todo desarrollo educativo ulterior, para la integración y el desarrollo sociales, para el reconocimiento y el respeto de los derechos de los niños, y para la mejora de los beneficios económicos que aporta a las personas y la sociedad. Se han realizado progresos considerables en lo que respecta a la tasa de matrícula de los niños en programas de educación de la primera infancia. Con el fin de lograr los objetivos del acceso universal a la educación de la primera infancia y de la calidad de sus servicios, los gobiernos, que tienen la principal responsabilidad de organizar y financiar la educación de la primera infancia, deberían destinar más recursos y dedicarle más atención política como cimientos de la educación. Al reconocer la existencia de proveedores públicos y privados, con miras

---

a complementar la inversión pública, podrían considerarse la financiación alternativa y modelos de prestación de servicios dentro de los marcos normativos, de calidad y de rendición de cuentas necesarios que se esperan de cualquier nivel de educación.

4. Es fundamental reforzar tanto el liderazgo del gobierno como la cohesión en materia de política de educación de la primera infancia, asegurando la coordinación y la buena gobernanza a todos los niveles de la provisión de educación de la primera infancia — nacional, regional, local, público y privado —, con el fin de seguir elaborando programas de educación de la primera infancia de calidad. La participación de los mandantes y de los agentes interesados es fundamental para lograr este objetivo. El acceso puede mejorarse mediante programas concebidos específicamente para grupos vulnerables.
5. Se necesitan un enfoque y unos datos más completos, en particular en lo que respecta a los educadores y otros miembros del personal, con el fin de elaborar, aplicar, evaluar y reformar de un modo más eficaz la política y la práctica en materia de educación de la primera infancia.

## **Formación inicial y perfeccionamiento profesional de los educadores del sector de la educación de la primera infancia**

6. Las mejoras de calidad exigen que las políticas se centren en mayor medida en los planes de estudios como base para desarrollar una formación profesional y una pedagogía apropiada.
7. La prestación de unos servicios de educación de la primera infancia de calidad depende de unas inversiones adecuadas y del respeto de la formación de los educadores como un proceso gradual — formación inicial, iniciación y perfeccionamiento profesional continuo — basado en unos fundamentos sólidos, entre ellos:
  - una formación inicial de todos los educadores, comparable a la recibida por el personal docente de las escuelas, basada en los más altos niveles de calificación, certificados por las autoridades, en relación con los planes de estudio, y
  - unos planes sólidos de iniciación y un firme apoyo administrativo para los nuevos educadores.
8. Es preciso aumentar las políticas y programas de formación dirigidos a todo el personal del sector de la educación de la primera infancia, en particular en las zonas alejadas y desfavorecidas, y establecer un vínculo más sólido entre el perfeccionamiento profesional continuo y la formación inicial y unos enfoques pedagógicos apropiados. El desarrollo profesional y la práctica exigen horas de trabajo sin contacto con los niños. El desarrollo profesional debería extenderse asimismo a los dirigentes, administradores y personal de apoyo del sector de la educación de la primera infancia.

## **Condiciones de empleo en el sector de la educación de la primera infancia**

9. La excelencia en la educación de la primera infancia requiere que los educadores y otros miembros del personal gocen de una buena situación profesional y material, a saber, la creación de un marco de trabajo decente para el sector. La contratación y la conservación satisfactorias de un número adecuado de educadores de la primera infancia calificados para satisfacer la demanda de matrículas y de calidad del sector exigen una amplia estrategia de

---

contratación y desarrollo elaborada a escala nacional que se centre en una serie de políticas clave:

- una formación inicial de calidad y pertinente, y el perfeccionamiento profesional continuo como base para la contratación y la continuación del empleo;
  - una estructura de la trayectoria profesional que responda a las necesidades y motivaciones individuales del personal, establecida en torno a un sistema acordado de evaluación de los docentes;
  - el respeto de la autonomía profesional, institucional y en materia de dirección;
  - una remuneración y otras prestaciones comparables a las de otras ocupaciones con calificaciones profesionales equivalentes, y
  - unas condiciones de enseñanza atractivas que pongan énfasis en las bajas tasas de niños/personal, un entorno laboral seguro, y la infraestructura y el equipo necesarios para apoyar unos resultados de aprendizaje satisfactorios.
10. Debería concebirse una estrategia de contratación orientada específicamente a abordar las disparidades de género y urbanas/rurales, así como la diversidad étnica/de minorías, con el fin de asegurar un personal calificado para todas las regiones de un país, y de alentar a los hombres a ejercer la profesión. Con este fin, tal vez sean necesarios incentivos profesionales y de otro tipo.
  11. Una buena situación profesional depende de una cierta estabilidad del empleo, con el fin de sostener la prestación de servicios de calidad, la satisfacción en el trabajo, la contratación y la conservación del personal.
  12. Los niveles de remuneración actuales de los educadores del sector de la educación de la primera infancia y de otros miembros del personal no reflejan la importancia que reviste el trabajo en este sector de la educación cada vez más relevante. Los niveles salariales deberían basarse en acuerdos alcanzados entre los empleadores y los trabajadores o sus representantes, según proceda.
  13. La carga de trabajo en el sector de la educación de la primera infancia debería estar concebida de tal modo que se contemplaran todas las diferentes responsabilidades de los docentes, en particular asegurando un tiempo de trabajo adecuado sin contacto con los niños para el desarrollo profesional y la práctica de reflexión, lo cual reviste particular importancia en las zonas rurales. Es fundamental que los empleadores, tanto en el sector público como privado, aseguren un entorno saludable de enseñanza y aprendizaje en consonancia con la legislación nacional.

## **El diálogo social en el sector de educación de la primera infancia**

14. Existe un consenso general acerca de que el diálogo social — todas las formas de intercambio de información, celebración de consultas y convenios colectivos entre los representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre cuestiones de interés común relacionadas con la política económica y social — es esencial para la formulación, la evaluación y la aplicación de una política adecuada de educación de la primera infancia. Los interlocutores sociales deberían entablar un diálogo social sobre las cuestiones generales prácticas y de política relativas a la educación de la primera infancia, y en él deberían tener una mayor voz colectiva los agentes interesados, incluidos los padres. El diálogo social también debería aplicarse dentro de los sistemas e instituciones

---

del sector de la educación de la primera infancia, entre los empleadores, tanto del sector público como privado, y los sindicatos que representan a los educadores y a otros miembros del personal del sector, y se deberían abordar cuestiones como el desarrollo profesional y las condiciones de trabajo.

15. La diversidad de experiencias nacionales supone diversidad en los marcos o procesos de diálogo social en el sector de la educación de la primera infancia.
16. El diálogo social eficaz depende del respeto de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998.

## **Recomendaciones para la adopción de futuras medidas por los mandantes y la OIT**

17. El Foro recomienda al Consejo de Administración que la OIT, previa celebración de consultas con sus mandantes y las organizaciones internacionales pertinentes, redacte unas Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia y, a este respecto, que convoque en el bienio 2012-2013 una reunión de expertos que examine dichas Directrices de política, con miras a su adopción. El Foro reconoce que, si el Consejo de Administración aprueba esta propuesta, el programa adoptado de actividades para los sectores de la educación y la investigación deberá modificarse con el fin de contemplar y reflejar esta nueva prioridad.

El proyecto de Directrices puede incluir, pero no exclusivamente, los siguientes puntos:

- la educación de la primera infancia como bien público y derecho fundamental;
- la financiación de la educación de la primera infancia como una inversión para asegurar la calidad, la equidad y la sostenibilidad;
- la gobernanza y la coordinación intersectorial, los sistemas de gestión y el liderazgo en materia de educación de la primera infancia, incluida la autonomía institucional;
- el establecimiento y mantenimiento de un alto nivel de calificaciones de los docentes y de normas relativas a la concesión de licencias para ejercer la profesión en relación con los planes de estudios y los requisitos de enseñanza/aprendizaje;
- el establecimiento y mantenimiento de un perfeccionamiento profesional continuo, de una práctica estudiada y de una autonomía profesional, inclusive para dirigentes y directivos;
- la evaluación de los educadores y profesionales con el fin de apoyar una práctica de calidad;
- políticas encaminadas a aumentar la contratación y la conservación de personal que aborden los desequilibrios demográficos y de género, así como la diversidad cultural y lingüística;
- unos niveles de remuneración coherentes con la revalorización de la educación de la primera infancia, y la promoción de la contratación y la conservación del empleo;
- las condiciones de empleo, y

- 
- la promoción del diálogo social y del trabajo decente, de conformidad con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998.
- 18.** El Foro también alentó a la OIT a que considerara métodos para intercambiar y evaluar buenas prácticas, y para identificar lagunas y desafíos en la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia.